

## PUNTO DE SUSCRIPCION

## EN ZARAGOZA

- \* En la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- \* Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- \* El pago de la suscripción adelantado.
- \* La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



## PRECIO DE SUSCRIPCION

30 pesetas al año \* Extranjero, 45.

- \* Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.
- \* Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- \* Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el

Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 8 Noviembre 1911).

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

### ELECCIONES MUNICIPALES

SECRETARÍA.—Negociado 1.<sup>o</sup>

Relación nominal de los individuos de los pueblos de esta provincia, que, según certificación expedida por la respectiva Junta municipal del Censo, han sido proclamados Concejales electos con arreglo al art. 29 de la vigente ley Electoral de 8 de Agosto de 1907 para la próxima renovación bienal de los Ayuntamientos.

#### Aguilón

D. Jerónimo Dionís García  
Rafael Tomás Ansón  
Marcelino Capdevila Catalán  
Gabriel Lucía Bernad

#### Berdejo

D. Ramón Soriano Herrero  
Rafael Escribano Lorente  
Pascasio Escribano Rubio

#### Cabañas

D. Feliciano Soria Altau  
Prudencio Bellé Matute

José María Lafuente  
Escó

D. Simón Abad Andreo  
Anastasio Arguedas Sánchez  
Gregorio Odériz Eslaba

#### Frago (El)

D. Angel Palacio Luna  
Ramón Romeo Palacio  
José Beamonte Borau  
Camilo Alegre Beamonte

#### Figueroelas

D. Isidoro López Anguas

Nicasio Oliveros Navales  
Jenaro Ordóñez González

#### Luna

D. Escolástico Sahún Laborda  
y Soro  
Miguel García Olmos  
Rafael Samper Ezquerra  
Rudesindo Sánchez Castillo  
Angel Gracia Ferrer

#### Luesia

D. Mariano Burguete Jiménez  
José Gar de Alegre

Benito Aragüés Garcés  
Cipriano Allué Montañés  
Rafael Cortés Aruej

**Lobera**

D. Jenaro Chaverri Navarro  
Andrés Castán Cebrián  
Agustín Ventura Ariella  
Juan Casaus Ariella

**Miedes**

D. Manuel Villalba Leciñena  
Pedro Pérez Gil  
Melchor Lorente Gil  
Gaspar Jimeno Lorente

**Puendeluna**

D. Miguel Marco Lapuente  
Mariano Querol Lasasosa  
José Añaños Viejo

**Romanos**

D. Juan Francisco Pellejero  
López

Bienvenido González Castillo  
Manuel López Castillo

**Sisamón**

D. Timoteo Monge Mazo  
Pedro Hernández Palacios  
Francisco Hernández Bueno

**Sádaba**

D. José Guillén  
Félix Navarro Canales  
Julián Lorbés Finestra  
Ricardo Aguerri Navarro  
Guillermo Briz Cortés

**Trasobares**

D. Domingo Bueno Pérez  
Pedro Chueca Benedí  
Victorino Laborda Benedí  
Francisco Laborda Laborda

**Torralla de los Frailes**

D. Bernardo Martín Pardos

Julián Aldea Aranda  
Timoteo López Aldea

**Valdehorna**

D. Valero Hernando Lázaro  
Camilo Bello Blasco  
Fausto Cortés Vallestín

**Villanueva del Huerva**

D. Ramón Navarro Gil  
Antonio Ramo Gaseón  
Félix Benedí Navarro  
Pedro Ibáñez Jimeno  
Luciano Anadón Valián

**Velilla de Ebro**

D. Jerónimo del Tej Hernando  
Manuel Tello Puyoles  
Manuel Aguilar Guín  
José Continente del Tej

Zaragoza 9 de Noviembre de 1911.

El Gobernador,

**Eduardo García-Bajo y Gullón.**

**SECCION TERCERA****DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA**

En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día de ayer se publica el anuncio de subasta y pliego de condiciones para contratar el suministro de carne de carnero con destino al consumo del Hospital y Hospicio de esta ciudad durante el año 1912, en igual forma en que aparecieron en el número de este BOLETIN OFICIAL del día 1.º del actual.

Queda, por consiguiente, abierto el plazo de admisión de proposiciones para la licitación expresada, en la forma determinada en el anuncio de referencia.

Zaragoza 9 de Noviembre de 1911.—El Presidente, Enrique Naval.

**SECCION CUARTA****Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.**

D. Manuel Gutiérrez López, Tesorero de Hacienda de esta provincia:

Hago saber: Que por esta Tesorería de Hacienda se ha dictado la siguiente

*Providencia.*—«De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.º, artículo 50 de la Instrucción de Recaudación, declaro incursos en el primer grado de apremio, con el 5 por 100 de recargo sobre sus descubiertos, á los deudores que á continuación se expresan y por los conceptos que se detallan. Publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el término de tercero día los deudores de los pueblos y de quinto los de la capital, puedan satisfacer sus débitos, pues de lo

contrario se continuará el procedimiento reglamentariamente».

Zaragoza 6 de Noviembre de 1911.—El Tesorero de Hacienda, Manuel Gutiérrez.

**Relación á que se refiere el anterior edicto.***Industrial y multas.*

Joaquín Colera, de Gelsa, 32 pesetas.  
Julio Lapuente, de Fuentes de Ebro, 8'66.  
Ambrosio Velázquez, de Zaragoza, 29'33.  
Alberta Larrosa, de ídem, 6'66.  
Mariano Correrías, de Utebo, 193.  
El mismo, de ídem, 128'66.

*Impuesto de utilidades.*

La Alcoholera Agrícola del Pilar, 3 000 pesetas.  
D. Jacinto Pallarés y Compañía, S. en C., 151'23.  
La Electra Central del Jalón, 1.200.  
La Taurina Zaragozana, 56'61  
La Eléctrica de la Cañada, 300.  
La Electra Concordia, 158'02.  
La Electra Darocense, 304'98.  
Electra Turiaso, 1.218'84.  
La Electra de Moros, 84'22.  
La Unión Popular, 90.  
La Electra del Jalón, 576.  
La Electra Central de Añón, 1.131'30.  
La Electra Villanovense, 66'58.  
La Electro-Química Aragonesa, 1.800.  
La Sociedad Rafael García y García, 150.  
La Sociedad Saltos del Huerva y del Jalón, 4.200.  
La Agrícola Industrial, 356.

*Impuesto de Derechos reales.*

Josefa Navarro Pérez, de Tobed, 16'68.  
Santiago Navarro Galve y otros, de ídem, 62'74.  
Los mismos, de ídem, 240'90.  
Juan de la Cruz, de Zaragoza, 4'96.

## SECCION QUINTA

## Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Hasta el día 31 de Diciembre próximo pueden renovarse los nichos del Cementerio de Torrero adquiridos en 1896, y los que se renovaron por primera vez en dicho año, y cuya lista comprende desde 17 de Julio de 1854 á 30 de Diciembre de 1881, advirtiéndose que pasada aquella fecha se procederá á las exhumaciones de los cadáveres que se hallen en los nichos que no hayan sido renovados.

Lo que se anuncia al público á efectos procedentes.

Zaragoza 8 de Noviembre de 1911.—El Presidente, Demetrio Galán.—Por acuerdo de S. E., A. Manuel Urbez, Secretario.

## ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE ZARAGOZA

## ANUNCIO

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil entre la estación férrea de Riela y la oficina del Ramo de Cariñena, sirviendo á La Almunia de D.<sup>a</sup> Godina, Almonacid de la Sierra, Cosuenda y Aguarón, verificando dos expediciones diarias de ida y vuelta entre la estación de Riela y La Almunia de D.<sup>a</sup> Godina y una en todo el trayecto, con un recorrido de veintiséis kilómetros, bajo el tipo máximo de tres mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Administración Principal de Correos y en las Subalternas de La Almunia, Riela y Cariñena, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que presenten en las mencionadas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 21 de Diciembre próximo, á las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en esta Administración Principal de Correos el día 26 del referido mes de Diciembre, á las once horas.

## Modelo de proposición.

Don F. de T., natural de....., vecino de....., según cédula personal número....., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde..... á..... y viceversa por el precio de..... (en letra)..... pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Zaragoza 8 de Noviembre de 1911.—El Administrador principal, Eduardo de Arteaga.

## DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA

## Anuncios de subasta.

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo Sr. Inspector general de esta Inspección, el día 27 de Noviembre de 1911, á las once de su mañana, en la Casa Consistorial de Litago y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, tendrá lugar la celebración de la subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento de pastos para seiscientas reses lanares en los tranzones cortados hace más de seis años del monte número 244 del catálogo, denominado «Carrascal y Carrera de Tarazona», de la pertenencia de Litago y situado en su término, durante el tiempo que media desde la obtención de la necesaria licencia hasta el 30 de Septiembre próximo, prohibiéndose el pastoreo en los tranzones cortados hace menos de seis años y considerándose igualmente acotado el tranzón en que se verifique el aprovechamiento de leñas en cuanto acabe de cortarse.

El aprovechamiento se saca á subasta por el tipo de tasación de cuatrocientas ochenta pesetas, debiendo verificarse la subasta y la ejecución del aprovechamiento con arreglo á los pliegos de condiciones económicas que con este anuncio haga públicas el Ayuntamiento de Litago y con sujeción á los pliegos de condiciones técnicas y administrativas para la ejecución de los aprovechamientos de pastos por subasta, publicados en el BOLETÍN OFICIAL extraordinario de esta provincia correspondiente al día 12 de Septiembre último, advirtiéndose que las cantidades á que se refiere el apartado 2.<sup>o</sup> de la condición 13 son, para el tipo de tasación anunciado, los siguientes:

Por la entrega del aprovechamiento, 480 pesetas.

Por el reconocimiento final, 20 íd., cantidades que sufrirán las variaciones correspondientes al alza que los productos subastados obtengan en la subasta, según se previene en la Real orden de 5 de Febrero de 1909.

Zaragoza 8 de Noviembre de 1911.—El Ingeniero Jefe, P. A., Joaquín Fernández de Navarrete.

\*\*\*

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo Sr. Inspector general de esta Inspección, el día 27 de Noviembre de 1911, á las diez de su mañana, en la Casa Consistorial de Litago y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, tendrá lugar la celebración de la subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento de pastos para seiscientas reses lanares desde el día que se obtenga la necesaria licencia hasta el 30 de Septiembre próximo en el monte núm. 245 del catálogo, denominado «Lujanar y Plana de la Majadilla», de la pertenencia de Litago y sito en su término municipal.

El tipo de tasación por el que el aprove-

chamamiento se saca á subasta es el de cuatrocientas ochenta pesetas, debiendo tener lugar la subasta y verificarse el aprovechamiento con estricta sujeción á lo que se prevenga en los pliegos de condiciones económicas que el Ayuntamiento haga públicas con este anuncio y á lo prevenido en los pliegos de condiciones facultativas y administrativas para los aprovechamientos de pastos por subasta, publicados en el BOLETIN OFICIAL extraordinario de esta provincia correspondiente al día 12 de Septiembre último, y advirtiéndose que las cantidades á que se refiere el apartado 2.º de la condición 13 de los referidos pliegos son, para el tipo de tasación adoptado, los siguientes:

Por la entrega del aprovechamiento, 480 pesetas.

Por el reconocimiento final 3450 íd., cuyas cantidades sufrirán las variaciones correspondientes á la que sufra el tipo de adjudicación, según se previene en la Real orden de 5 de Febrero de 1911.

Zaragoza 8 de Noviembre de 1911.—El Ingeniero Jefe, P. A., Joaquín Fernández de Navarrete.

## SECCION SEXTA

### Acered.

A los efectos reglamentarios, se hallarán expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Reparto de rústica y padrón de edificios y solares, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días; y

Padrón de cédulas personales, por quince días.

Acered 4 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, P. O., Cipriano Valtueña, Secretario.

### Alpartir.

Se halla vacante la titular de Farmacia de esta localidad, con el haber de 750 pesetas por suplir los medicamentos á treinta familias pobres, más las igualas de trescientos vecinos, que ascenderán á más de dos mil pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Las solicitudes á esta Alcaldía hasta el 25 del actual.

Alpartir 2 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Julio del Val.

### Anento.

A los efectos reglamentarios, se hallarán expuestos al público los documentos siguientes, formados para el año de 1912:

Por espacio de ocho días, el reparto de contribución rústica y listas cobratorias de edificios y solares.

Por quince días, la matrícula industrial y padrón de cédulas personales.

Los plazos de exposición, contados desde el siguiente día de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Anento 2 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Joaquín Valenzuela Soler.

### Aguilón.

El reparto de territorial por rústica y pecuaria y el padrón de edificios para el pago de la

contribución de 1912, estarán expuestos al público, por ocho días, en la secretaría del Ayuntamiento, á los efectos de examen y presentación de las reclamaciones procedentes.

En el mismo local y con el mismo objeto, se hallará también expuesta al público la matrícula industrial, por diez días, para el citado año.

Aguilón 6 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Manuel Pola.

### Alagón.

A las diez del día 25 del actual se celebrará en esta Casa Consistorial el segundo y único remate del arriendo de los derechos de degüello del Macelo público, por el mismo precio y condiciones que rigieron en el primero, que se declaró desierto por falta de licitadores.

Alagón 7 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Juan Cerrada.

### Ambel.

En la secretaría de este Ayuntamiento se hallarán expuestos al público, por término de ocho días, los repartos de la contribución por rústica y urbana para 1912, y la matrícula industrial, por diez días.

Ambel 6 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, José Lajusticia.

### Bagüés.

Con esta fecha quedan expuestos al público, por término de ocho días, en la secretaría del Ayuntamiento, los repartos de contribución rústica y pecuaria, listas de edificios y solares y padrones de cédulas personales correspondientes á este Municipio y año de 1912. También queda expuesta en dicha secretaría, por término de quince días, la matrícula industrial para el año expresado, y todo ello á los efectos reglamentarios.

Bagüés 3 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Virgilio Labarta.

### Belchite.

El repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria, padrón de edificios y solares y la matrícula industrial de este Municipio, formados para el próximo año de 1912, se hallan de manifiesto, en la secretaría del mismo, por término de ocho y diez días respectivamente, durante cuyos plazos podrán ser examinados por los que lo deseen y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Belchite 4 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Francisco Salas.

### Biel.

En la secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto al público, á contar desde esta fecha, los siguientes documentos, formados para el año de 1912:

Los repartimientos de las contribuciones rústica, pecuaria y urbana, por ocho días.

El presupuesto municipal ordinario, por quince días.

Y la matrícula de subsidio industrial, por diez días.

Durante dichos plazos podrán ser examinados los expresados documentos y presentar en su caso las reclamaciones que los contribuyentes y vecinos crean oportunas.

Biel 3 de Noviembre de 1911. El Alcalde, Angel Navarro.

**Borja.**

A los efectos reglamentarios, y durante los plazos que se expresan á continuación, se hallarán expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Por ocho días, los repartimientos de las contribuciones territorial y urbana, y por diez días, la matrícula industrial.

Borja 4 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Baltasar González.

**Bubierca.**

El padrón de cédulas personales y el de matrícula industrial, formados para el año de 1912, estarán espuestos al público en esta secretaría municipal por el tiempo de quince y diez días respectivamente, contados desde el de la fecha, en cuyo plazo podrán ser examinados y reclamará de agravios; pasado el cual no se admitirá ninguna reclamación.

Bubierca 6 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Miguel Heredia.—El Secretario, Raimundo Bazán.

**Calatayud.**

A los efectos reglamentarios y por término de ocho días, quedan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento de la contribución territorial por riqueza rústica y pecuaria y padrón de edificios y solares de este distrito municipal, formado para el año 1912.

Calatayud 7 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Manuel Lozano.

**Cariñena.**

Por término de ocho días y á los efectos reglamentarios, estarán expuestos al público, en secretaría, los repartos de rústica y urbana, matrícula industrial y padrón de cédulas personales.

Cariñena 7 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, José Cameo.—P. S. M., Pablo Baigorri, Secretario.

**Caspe.**

En la secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina y plazos reglamentarios, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallarán de manifiesto los documentos siguientes para el ejercicio de 1912:

Repartimiento de las contribuciones rústica, pecuaria y urbana.

Matrícula industrial.

Padrón de carruajes de lujo.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento del público.

Caspe 7 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, José Miravete.

**Cerveruela.**

En la secretaría de este Ayuntamiento y por tiempo de quince días, se hallarán expuestos al público los documentos siguientes, para el año de 1912:

1.º Los repartos de contribución territorial de rústica y pecuaria.

2.º Las listas cobratorias de edificios y solares.

3.º La matrícula industrial.

4.º Padrones de cédulas personales.

Cerveruela 5 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, José Beltrán.

**Cosuenda.**

Por término de diez días se halla expuesta al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, la matrícula industrial para 1912.

Cosuenda 7 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, P. O., Macario Gracia, Secretario.

**Cuarte**

A los efectos reglamentarios y durante las horas de oficina, por espacio de quince días, se hallarán de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, los repartos de contribución territorial y listas de edificios y solares, formados para el próximo año de 1912.

Cuarte 7 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Miguel Larreta.

**El Frasno.**

Por el tiempo reglamentario se hallarán expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes, formados para el año 1912:

Repartos de contribución rústica y pecuaria. Listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares.

Matrícula industrial.

El Frasno 7 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Julián Castillo.

**Embid de la Ribera.**

A los efectos reglamentarios, se hallarán expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes, formados para el próximo año 1912:

Repartimientos de la contribución rústica, por ocho días.

Listas de la contribución de edificios y solares, por ocho días.

Presupuesto ordinario de ingresos y gastos, por quince días.

Matrícula industrial, por quince días.

Embid de la Ribera 5 de Noviembre de 1911.—El Alcalde accidental, Santos Gasca.

**Fombuena.**

Por espacio de diez días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estarán expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, para el año 1912, los documentos siguientes:

Repartimiento de rústica y pecuaria.

Listas cobratorias del registro fiscal de edificios y solares.

Padrón de cédulas personales.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los interesados.

Fombuena 4 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Jacinto Mainar.

**Godijos.**

El padrón de cédulas personales, formado para el año viniente de 1912, estará expuesto, al público, en la secretaría de la Corporación por término de quince días.

Godijos 7 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Pedro Cubero.

**Ainzón.**

Por los plazos que se expresan á continuación, quedan expuestos, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Repartos de rústica y urbana, por ocho días.  
Matrícula industrial, por quince días.

Ainzón 8 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Pedro Zalaya.

**Alfamén.**

Por traslado del que la desempeñaba, se halla vacante la secretaría de este Ayuntamiento, con el haber anual de 800 pesetas, cobradas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los que se hallen adornados de los requisitos que exige el art. 123 de la vigente ley Municipal y deseen solicitar dicha plaza, lo verificarán en el plazo de diez días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; pasado el cual, se proveerá.

Alfamén 8 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Gabriel Monreal.

**La Almolda.**

A los efectos reglamentarios y por término de diez días, se hallarán expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes, formados para el año 1912:

Repartimiento de la contribución urbana.

Idem de rústica y pecuaria.

Matrícula de la contribución industrial.

Y por quince días, el padrón de cédulas personales.

La Almolda 5 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Emilio Villagrasa.

**Longares.**

Por término de diez días se hallará de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento la matrícula industrial de esta villa, formada para el año de 1912, á los efectos reglamentarios.

Longares 3 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Carlos Sancho.

**Luceni.**

Tarifa de los arbitrios que se propone al Gobierno para cubrir el déficit del presupuesto ordinario para el año 1912 sobre las especies siguientes:

Artículos	Unidad	Precio medio.	Gravamen.	Consumo que se calcula al año.	PRODUCTO anual.
	Kilóg.	Pesetas	Pesetas	Kilóg.	Pesetas.
Paja .....	100	2	0'40	397.000	1.588
Leña .....	100	2	0'40	539.077'5	2.156'31
TOTAL .....					3.744'31

Y para los efectos reglamentarios, se anuncia por quince días en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Luceni 4 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Mariano Gonzalo.—Justo Iborte, Secretario.

\*\*\*

Confeccionados los repartos de rústica y urbana, matrícula industrial y padrón de cédulas personales para el año próximo de 1912, quedan expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por los plazos designados por la ley y para los efectos reglamentarios.

Luceni 4 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Mariano Gonzalo.—Justo Iborte, Secretario.

**Mezalocha.**

Por el tiempo reglamentario, desde que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL, estarán de manifiesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos relativos al año 1912 que á continuación se expresan:

La lista cobratoria de edificios y solares; y  
Padrón de cédulas personales.

Mezalocha 4 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Florentín Navarro.

**Monterde.**

Á contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL, y por el tiempo que se señala, quedan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Por ocho días, el reparto de rústica y pecuaria.

Por ocho días, el reparto de urbana.

Por quince días, la matrícula industrial.

Por quince días, el padrón de cédulas personales.

Todo para el año de 1912.

Monterde 7 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Francisco Pardos.—Antonio Larroy, Secretario.

**Murillo de Gállego.**

Por los plazos que se expresan á continuación, quedan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Repartos de rústica y pecuaria, por ocho días.

Matrícula industrial, por quince días.

Murillo de Gállego 5 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Martín Rasal.

**Orés**

Por tiempo reglamentario y al objeto de reclamaciones, se hallan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos, formados para 1912, que á continuación se expresan:

El reparto de la contribución territorial por rústica y pecuaria.

Padrón y listas cobratorias de edificios y solares.

Matrícula industrial.

Padrón de cédulas personales.

Los plazos empezarán á contarse desde el día en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Orés 4 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Antonio Berges.

**Santed.**

Por término de ocho días, á los efectos de examen y reclamación, quedan expuestos al público, en la secretaría de la Corporación, los repartos de rústica y pecuaria, listas cobrato-

rias de edificios y presupuesto ordinario para 1912.

Santed 7 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Eusebio Pardos.

**Sestrica.**

En la secretaría del Ayuntamiento se hallarán expuestos al público los documentos siguientes:

Durante el plazo de quince días, el presupuesto ordinario para 1912; por igual tiempo, el padrón de cédulas personales; por el de diez, la matrícula industrial, y por el de ocho, los repartos de la contribución territorial sobre rústica y pecuaria y el de urbana.

En cuyos plazos podrán ser examinados y admitidas las reclamaciones que se presenten contra los expresados documentos.

Sestrica 7 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Nicolás Gómez.

**Santa Cruz de Grío.**

Los repartos de contribución de esta villa para el próximo año de 1912, se hallarán de manifiesto, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, á los efectos reglamentarios.

Asimismo se hallará también de manifiesto, por quince días, la matrícula industrial de dicho año.

Santa Cruz de Grío 8 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Pedro Barranco.

**Talamantes.**

La secretaría del Ayuntamiento de este pueblo se halla vacante por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, con la dotación anual de 700 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, y se admiten solicitudes por término de ocho días.

Talamantes 3 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Francisco Romanos.

**Tarazona.**

Confecionados los repartimientos de rústica y urbana de esta ciudad para el próximo año de 1912, quedan expuestos al público, para su examen, durante los días 7 al 14 del corriente, ambos inclusive, y en las horas de oficina.

Tarazona 7 de Noviembre de 1911.—El Alcalde de ejercicio, Juan Castillazuelo.

**Terrer.**

Los repartos de contribución territorial para 1912 de rústica y pecuaria y el de urbana, se hallarán de manifiesto al público por término de ocho días.

Terrer 6 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, José Pérez.

**Trasobares.**

Durante los plazos reglamentarios, quedan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Repartimientos de contribución por rústica, pecuaria y urbana y matrícula industrial para el año próximo de 1912, á los efectos legales.

Trasobares 6 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Eusebio Aznar.

**Trasmoz.**

Por el tiempo reglamentario y al objeto de dar reclamaciones, se hallarán de manifiesto, en

la secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes para 1912:

Repartimiento de rústica y pecuaria.

Padrón de edificios y solares.

Matrícula industrial.

Padrón de cédulas personales.

Trasmoz 7 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Benigno Lahuerta.

\*\*\*

Tarifa de arbitrios extraordinarios que se proponen al Gobierno para cubrir el déficit del presupuesto ordinario para el año 1912, sobre los artículos de comer, beber y arder no comprendidos en la general del impuesto de consumos:

Artículos.	Unidades.	Precio medio.	Arbitrio.	Consumo calculado	PRODUCTO anual Pesetas.
	Kgs.	Pesetas	Pesetas.		
Paja.....	100	2	0'40	354.028	1.416'11
Leña.....	100	2	0'40	426.425	1.705'70
TOTAL.....					3.121'81

Cuya tarifa se anuncia al público, por término de diez días, para que los vecinos puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Trasmoz 9 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Begnino Lahuerta.

**Velilla de Ebro.**

Confecionados los repartos de la contribución por los conceptos de rústica y urbana de este distrito para el año 1912, se hallan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días.

Velilla de Ebro 5 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Manuel Puyoles.

**Villanueva de Jiloca.**

Por los plazos reglamentarios y á los efectos consiguientes, se encuentran expuestos al público, en la secretaría municipal, los documentos siguientes para 1912:

Reparto de la contribución rústica y urbana.

Matrícula industrial; y

Padrón de cédulas personales.

Villanueva de Jiloca 8 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, P. O., A. Melendo, Secretario.

**Villarroya de la Sierra.**

Desde mañana y por espacio de ocho días, estarán de manifiesto á los contribuyentes, como se halla mandado, el reparto de territorial y el padrón de edificios y solares de esta villa, formados para el año 1912.

Villarroya de la Sierra 7 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Santiago Pérez.

**Undués Pintano.**

A los efectos reglamentarios, se hallarán expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes, formados para el año 1912:

Repartimiento de la contribución territorial

y padrón de edificios y solares, por ocho días; y Padrón de células personales, por quince.  
Undués Pintano 6 de Noviembre de 1911.—  
El Alcalde, José Miranda.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### Belchite.

D. Francisco de Carbia y Burt, Juez de instrucción de Belchite y su partido;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas á la vecina de esta villa Gerarda Catalán Ibáñez, sobre injurias y calumnia, se sacan á la venta en segunda y pública subasta, con el veinticinco por ciento de rebaja en el precio de su tasación, los bienes de su propiedad siguientes:

1.º Mitad de una viña-huerta, con veinte olivos, en partida de Valdemarqués, de ocho áreas de cabida; linda al Norte con Salvador Garcés, al Sur con Manuel Cortés, al Este con Manuel Ortiz y al Oeste con Agustín Artigas; valorada dicha mitad en doscientas ochenta y siete pesetas.

2.º Mitad de otra viña-monte en la partida El Pino, de nueve áreas ochenta y una centiáreas; linda al Norte y Oeste con Francisca Frou, al Sur con acequia y al Este con Fernando Troil: valorada en veinte pesetas.

3.º Cuarta parte de una casa, sita en la calle Mayor, número cincuenta y cuatro, de dos pisos y el firme, cuya medida superficial se ignora; linda por derecha entrando con horno de Manuel Benedicto y hermanos, por izquierda con Francisco Artigas y por espalda con Miguel Peña: valorada dicha cuarta parte en ochocientas ochenta y cuatro pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado el treinta del corriente, á las once. Se advierte que para tomar parte en la subasta deberá depositarse previamente en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que será de cuenta del rematante la provisión de títulos de las deslindadas fincas.

Dado en Belchite á treinta de Noviembre de mil novecientos once.—Francisco de Carbia.—  
D. S. M., el Secretario habilitado, Valentín Arriola.

##### Caspe.

El Juez de instrucción de Caspe;

Hago saber: Que para pago de costas en causa contra Esteban Aguerri Clavero, Fausto Ramón Pina, Gaspar Clavero Ramón y otro, por desórdenes públicos, se sacan á la venta en pública primera subasta los bienes embargados, que, con su tasación, son los siguientes:

*De Esteban Aguerri.*

Un macho mular, pelo negro, llamado Cayo, de siete á ocho palmos de alzada y de ocho á nueve años: tasado en quinientas pesetas.

Otra caballería mular, pelo castaño claro, de treinta meses (hoy de tres á cuatro años), de un metro cincuenta y seis centímetros de alzada: en setecientas cincuenta pesetas.

Un carro en buen uso, de los llamados de á par, pintado de rojo, para dos caballerías: en cuatrocientas cincuenta pesetas.

*De Gaspar Clavero.*

Una mula, llamada Morena, pelo castaño oscuro, de catorce años, de un metro cuarenta y seis centímetros: en trescientas cincuenta pesetas.

Otra mula, llamada Baya, pelo castaño claro, de ocho años, de un metro cincuenta y dos centímetros: en ochocientas pesetas.

Un carro de los de á par en buen uso: en trescientas setenta y cinco pesetas.

*De Fausto Ramón Pina.*

Una casa en la villa de Escatrón, calle de Chemilos, número cuarenta y tres moderno, compuesta de dos pisos sobre el firme, con su correspondiente corral; linda á la derecha entrando con otra de la viuda de Florentino Mingullón Berges, á la izquierda con la de Eugenio y Dionisio Falcón Galán y á la espalda con cabeza del Toral. Esta finca ha sido tasada en tres mil doscientas cincuenta pesetas.

Y sólo se embargó la nuda propiedad que corresponde al penado, dejando á salvo el usufructo foral que pertenece á su madre Simona Pina.

El remate de las caballerías y carros, que estarán de manifiesto en Escatrón en las casas de los ejecutados, y en este Juzgado en el día de la subasta, se celebrará el día diez y siete del actual, y el de la finca el cinco de Diciembre venidero, ambos á las once, en la Sala-audiencia de este Juzgado.

Se advierte que los licitadores presentarán su cédula personal y consignarán en depósito el diez por ciento del precio de lo que subasten; que no se admitirán proposiciones menores de los dos tercios de la tasación, y que la finca se enajena sin suplir los títulos de propiedad.

Dado en Caspe á seis de Noviembre de mil novecientos once.—Francisco Lovaco.—El Secretario, Licenciado Rogelio Ruiz.

## LEY ELECTORAL PARA D.PUTADOS Á CORTES Y CONCEJALES

(8 de Agosto de 1907.)

**PRECIO UNA PESETA**  
incluido el franqueo, y 1'25 pesetas si se desea certificado.

El importe puede remitirse en sellos de correo.

De venta en la Imprenta del Hospicio.

## LISTAS ELECTORALES

(RECTIFICACIÓN DE 1911).

De venta en la Secretaría de la Diputación.

IMPRENTA DEL HOSPICIO